

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



2021 - 2025

## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 018-23 Mayo 19 de 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el jugador Erick Alexander Angulo del Club Envigado fue expulsado por Juego Brusco Grave, en el partido del 11/05/2023 de la Categoría 2009

Que el jugador Anderson Lozano del Club Red Sport fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 13/05/2023 de la Categoría 2006 Elite

Que el jugador Juan Felipe Medina del Club Calarcá fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 13/05/2023 de la Categoría 2007 Elite

Que el jugador Juan Pablo Bernal del Club Atlético Cafeteros fue expulsado por Doble Amonestación, en el partido del 13/05/2023 de la Categoría 2007 Elite

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
ERICK ALEXANDER ANGULO	ENVIGADO	JUEGO BRUSCO GRAVE	11/05/2023	2 FECHAS	2009
ANDERSON LOZANO MORENO	RED SPORT	DOBLE AMONESTACION	13/05/2023	1 FECHA	2006 ELITE
JUAN FELIPE MEDINA	CALARCA	DOBLE AMONESTACION	13/05/2023	1 FECHA	2007 ELITE
JUAN PABLO BERNAL	ATLETICO CAFETERO	DOBLE AMONESTACION	13/05/2023	1 FECHA	2007 ELITE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN  
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ  
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA  
Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

